



10 2016/10/26

NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(26 de Octubre de 2016)

**ACTO :** RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 1147 Del 21 de Octubre DE 2016.

**CODIGO DEL PREDIO:** 000100010873000

**CONTRIBUYENTES:** GOMEZ ORDUZ JOSE DE JESUS , identificado con la cedula de ciudadanía Nos. 9510880

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio denominado LAS MARGARITAS 2

**RECURSOS :** Contra la resolución 1147 del 21 de Octubre de 2016, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar , por tanto , se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia , al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la pagina web del municipio de Sogamoso ( Alcaldia) [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .

  
**JENNY ESMERALDA ESTEPA PATIÑO**  
Auxiliar Administrativo secretaria de hacienda

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - ([hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co))

**"SUAMOX ciudad del sol"**

Se desfija hoy 10 Noviembre 2016.

Jenny EEF.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1147	Fecha:	21 de Octubre de 2016
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

CONTRIBUYENTE	GOMEZ ORDUZ JOSE DE JESUS
NIT o CC:	9510880
Predio Numero:	000100010873000
Dirección Del Inmueble:	LAS MARGARITAS 2
Dirección De Cobro:	LAS MARGARITAS 2

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 499 de 2015.

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015. "Reglamento Interno de carter"

**Que** GOMEZ ORDUZ JOSE DE JESUS, Quien (es) se identifica(n) con la cedula(s) de ciudadanía y/o NIT 9510880, son y/o es propietario (s) del predio con el código catastral No catastral. 000100010873000, ubicado en n el Municipio de Sogamoso, denominado LAS MARGARITAS 2 .

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Radicado No: 20161600359651  
Remitente: IMPUESTOS  
Destino: JOSE DE JESUS GOMEZ  
Folios: Anexos: 0 Copias: 0  
2016-10-25 08:35 Cód verif: 47666  
Víttenos en http://www.sogamoso-boyaca.gov.co





MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1147 del 21 de Octubre de 2016

AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
1991	4.00	327,000	1,308	8,037	0	262	0	0	0	0	0	9,607
1992	4.00	429,000	1,716	10,190	0	343	0	0	0	0	0	12,249
1993	4.00	825,000	3,300	18,746	0	0	0	0	0	0	0	22,046
1994	4.00	999,000	3,996	21,875	0	0	0	0	0	0	0	25,871
1995	4.00	1,178,000	4,712	24,822	0	0	0	0	0	0	0	29,534
1996	4.00	1,378,000	5,512	27,900	0	0	0	0	0	0	0	33,412
1997	6.50	1,828,000	11,882	57,591	0	0	0	0	0	0	0	69,573
1998	6.50	1,828,000	11,882	54,627	0	0	0	0	0	0	0	66,509
1999	6.00	2,002,000	12,012	52,746	0	0	180	0	1,201	0	0	66,139
2000	6.00	2,002,000	12,012	50,268	0	0	360	0	1,201	0	0	63,841
2001	6.00	3,300,000	19,800	78,775	0	0	594	0	1,980	0	0	101,149
2002	6.00	3,366,000	20,196	76,184	0	0	606	0	2,020	0	0	99,006
2003	6.00	3,484,000	20,904	74,542	0	0	627	0	2,090	0	0	98,163
2004	6.00	3,494,000	20,964	70,431	0	0	628	0	2,096	0	0	94,120
2005	6.50	3,581,000	23,277	75,801	0	0	466	0	2,328	0	0	101,872
2006	6.50	3,742,000	24,323	71,680	0	0	486	0	2,432	0	0	98,921
2007	6.50	3,892,000	25,298	68,358	0	0	506	0	2,530	0	0	96,692
2008	6.50	3,961,000	25,747	61,459	0	0	515	0	2,575	0	0	90,296
2009	6.50	4,159,000	27,034	56,088	0	0	541	0	0	0	0	83,663
2010	6.50	4,284,000	27,846	50,735	0	0	557	0	0	0	0	79,138
2011	6.50	4,284,000	27,846	44,213	0	0	557	0	0	0	0	72,616
2012	6.50	4,413,000	28,685	37,132	0	0	574	0	0	0	0	66,391
2013	6.00	13,637,000	81,822	80,346	0	0	1,636	0	0	0	0	163,804
2014	6.00	13,637,000	81,822	55,959	0	0	1,636	0	0	0	0	139,417
2015	6.00	14,046,000	84,276	33,274	0	0	1,686	0	0	0	0	119,236
2016	6.00	14,467,000	86,802	8,617	0	0	1,736	0	0	0	0	97,155
<b>TOTALES</b>			<b>694,974</b>	<b>1,270,496</b>	<b>0</b>	<b>605</b>	<b>13,892</b>	<b>0</b>	<b>20,453</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,000,420</b>

Se liquida intereses a la fecha para conocimiento del contribuyente, los mismos se liquidan en su totalidad en el momento del pago y a la tasa vigente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso

**Sogamoso Incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol